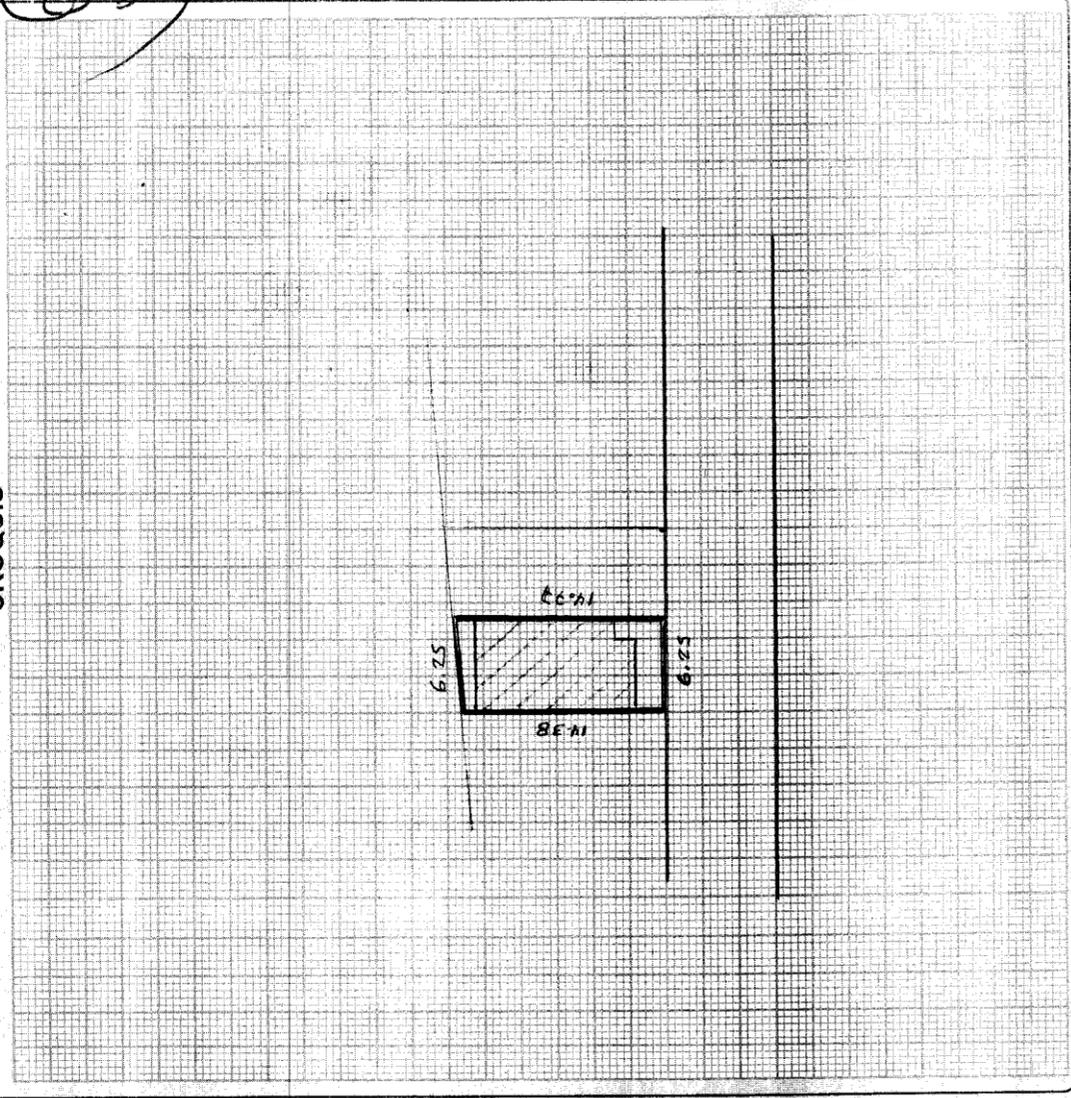


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CIUDAD DE MANTA
PARROQUIA DE SAN JERONIMO

CROQUIS



OBSERVACIONES:
SE DESA COD 3241017 segun
our sub P.U.M S/2
D febrero 19/08
Señor P. M. S. J. S.
Señor P. M. S. J. S.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: _____ HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ LOTE: _____

DIRECCION: barrio JOCAY calle J-13 lote _____ Mz _____

10

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE: 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

12 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

13 MATERIAL DE LA CALZADA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

14 ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

15 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

19 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRE LA RASANTE METROS BAJO LA RASANTE METROS

20 CERRAMIENTO: 1 MADERA 2 HORMIGON ARMADO 3 CANA 4 OTRO

21 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

23 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

24 AREA: SIN DECIMALES

25 PERIMETRO:

26 LONGITUD DEL FRENTE:

27 AREA: SIN DECIMALES

28 PERIMETRO:

29 LONGITUD DEL FRENTE:

30 AREA: SIN DECIMALES

31 PERIMETRO:

32 LONGITUD DEL FRENTE:

33 AREA: SIN DECIMALES

34 PERIMETRO:

35 LONGITUD DEL FRENTE:

36 AREA: SIN DECIMALES

37 PERIMETRO:

38 LONGITUD DEL FRENTE:

39 AREA: SIN DECIMALES

40 PERIMETRO:

41 LONGITUD DEL FRENTE:

42 AREA: SIN DECIMALES

43 PERIMETRO:

44 LONGITUD DEL FRENTE:

45 AREA: SIN DECIMALES

46 PERIMETRO:

47 LONGITUD DEL FRENTE:

48 AREA: SIN DECIMALES

49 PERIMETRO:

50 LONGITUD DEL FRENTE:

51 AREA: SIN DECIMALES

52 PERIMETRO:

53 LONGITUD DEL FRENTE:

54 AREA: SIN DECIMALES

55 PERIMETRO:

56 LONGITUD DEL FRENTE:

57 AREA: SIN DECIMALES

58 PERIMETRO:

59 LONGITUD DEL FRENTE:

60 AREA: SIN DECIMALES

61 PERIMETRO:

62 LONGITUD DEL FRENTE:

63 AREA: SIN DECIMALES

64 PERIMETRO:

65 LONGITUD DEL FRENTE:

66 AREA: SIN DECIMALES

67 PERIMETRO:

68 LONGITUD DEL FRENTE:

69 AREA: SIN DECIMALES

70 PERIMETRO:

71 LONGITUD DEL FRENTE:

72 AREA: SIN DECIMALES

73 PERIMETRO:

74 LONGITUD DEL FRENTE:

75 AREA: SIN DECIMALES

76 PERIMETRO:

77 LONGITUD DEL FRENTE:

78 AREA: SIN DECIMALES

79 PERIMETRO:

80 LONGITUD DEL FRENTE:

81 AREA: SIN DECIMALES

82 PERIMETRO:

83 LONGITUD DEL FRENTE:

84 AREA: SIN DECIMALES

85 PERIMETRO:

86 LONGITUD DEL FRENTE:

87 AREA: SIN DECIMALES

88 PERIMETRO:

89 LONGITUD DEL FRENTE:

90 AREA: SIN DECIMALES

91 PERIMETRO:

92 LONGITUD DEL FRENTE:

93 AREA: SIN DECIMALES

94 PERIMETRO:

95 LONGITUD DEL FRENTE:

96 AREA: SIN DECIMALES

97 PERIMETRO:

98 LONGITUD DEL FRENTE:

99 AREA: SIN DECIMALES

100 PERIMETRO:

101 LONGITUD DEL FRENTE:

102 AREA: SIN DECIMALES

103 PERIMETRO:

104 LONGITUD DEL FRENTE:

105 AREA: SIN DECIMALES

106 PERIMETRO:

107 LONGITUD DEL FRENTE:

108 AREA: SIN DECIMALES

109 PERIMETRO:

110 LONGITUD DEL FRENTE:

111 AREA: SIN DECIMALES

112 PERIMETRO:

113 LONGITUD DEL FRENTE:

114 AREA: SIN DECIMALES

115 PERIMETRO:

116 LONGITUD DEL FRENTE:

117 AREA: SIN DECIMALES

118 PERIMETRO:

119 LONGITUD DEL FRENTE:

120 AREA: SIN DECIMALES

121 PERIMETRO:

122 LONGITUD DEL FRENTE:

123 AREA: SIN DECIMALES

124 PERIMETRO:

125 LONGITUD DEL FRENTE:

126 AREA: SIN DECIMALES

127 PERIMETRO:

128 LONGITUD DEL FRENTE:

129 AREA: SIN DECIMALES

130 PERIMETRO:

131 LONGITUD DEL FRENTE:

132 AREA: SIN DECIMALES

133 PERIMETRO:

134 LONGITUD DEL FRENTE:

135 AREA: SIN DECIMALES

136 PERIMETRO:

137 LONGITUD DEL FRENTE:

138 AREA: SIN DECIMALES

139 PERIMETRO:

140 LONGITUD DEL FRENTE:

141 AREA: SIN DECIMALES

142 PERIMETRO:

143 LONGITUD DEL FRENTE:

144 AREA: SIN DECIMALES

145 PERIMETRO:

146 LONGITUD DEL FRENTE:

147 AREA: SIN DECIMALES

148 PERIMETRO:

149 LONGITUD DEL FRENTE:

150 AREA: SIN DECIMALES

151 PERIMETRO:

152 LONGITUD DEL FRENTE:

153 AREA: SIN DECIMALES

154 PERIMETRO:

155 LONGITUD DEL FRENTE:

156 AREA: SIN DECIMALES

157 PERIMETRO:

158 LONGITUD DEL FRENTE:

159 AREA: SIN DECIMALES

160 PERIMETRO:

161 LONGITUD DEL FRENTE:

162 AREA: SIN DECIMALES

163 PERIMETRO:

164 LONGITUD DEL FRENTE:

165 AREA: SIN DECIMALES

166 PERIMETRO:

167 LONGITUD DEL FRENTE:

168 AREA: SIN DECIMALES

169 PERIMETRO:

170 LONGITUD DEL FRENTE:

171 AREA: SIN DECIMALES

172 PERIMETRO:

173 LONGITUD DEL FRENTE:

174 AREA: SIN DECIMALES

175 PERIMETRO:

176 LONGITUD DEL FRENTE:

177 AREA: SIN DECIMALES

178 PERIMETRO:

179 LONGITUD DEL FRENTE:

180 AREA: SIN DECIMALES

181 PERIMETRO:

182 LONGITUD DEL FRENTE:

183 AREA: SIN DECIMALES

184 PERIMETRO:

185 LONGITUD DEL FRENTE:

186 AREA: SIN DECIMALES

187 PERIMETRO:

188 LONGITUD DEL FRENTE:

189 AREA: SIN DECIMALES

190 PERIMETRO:

191 LONGITUD DEL FRENTE:

192 AREA: SIN DECIMALES

193 PERIMETRO:

194 LONGITUD DEL FRENTE:

195 AREA: SIN DECIMALES

196 PERIMETRO:

197 LONGITUD DEL FRENTE:

198 AREA: SIN DECIMALES

199 PERIMETRO:

200 LONGITUD DEL FRENTE:

201 AREA: SIN DECIMALES

202 PERIMETRO:

203 LONGITUD DEL FRENTE:

204 AREA: SIN DECIMALES

205 PERIMETRO:

206 LONGITUD DEL FRENTE:

207 AREA: SIN DECIMALES

208 PERIMETRO:

209 LONGITUD DEL FRENTE:

210 AREA: SIN DECIMALES

211 PERIMETRO:

212 LONGITUD DEL FRENTE:

213 AREA: SIN DECIMALES

214 PERIMETRO:

215 LONGITUD DEL FRENTE:

216 AREA: SIN DECIMALES

217 PERIMETRO:

218 LONGITUD DEL FRENTE:

219 AREA: SIN DECIMALES

220 PERIMETRO:

221 LONGITUD DEL FRENTE:

222 AREA: SIN DECIMALES

223 PERIMETRO:

224 LONGITUD DEL FRENTE:

225 AREA: SIN DECIMALES

226 PERIMETRO:

227 LONGITUD DEL FRENTE:

228 AREA: SIN DECIMALES

229 PERIMETRO:

230 LONGITUD DEL FRENTE:

231 AREA: SIN DECIMALES

232 PERIMETRO:

233 LONGITUD DEL FRENTE:

234 AREA: SIN DECIMALES

235 PERIMETRO:

236 LONGITUD DEL FRENTE:

237 AREA: SIN DECIMALES

238 PERIMETRO:

239 LONGITUD DEL FRENTE:

240 AREA: SIN DECIMALES

241 PERIMETRO:

242 LONGITUD DEL FRENTE:

243 AREA: SIN DECIMALES

244 PERIMETRO:

245 LONGITUD DEL FRENTE:

246 AREA: SIN DECIMALES

247 PERIMETRO:

248 LONGITUD DEL FRENTE:

249 AREA: SIN DECIMALES

250 PERIMETRO:

251 LONGITUD DEL FRENTE:

252 AREA: SIN DECIMALES

253 PERIMETRO:

254 LONGITUD DEL FRENTE:

255 AREA: SIN DECIMALES

256 PERIMETRO:

257 LONGITUD DEL FRENTE:

258 AREA: SIN DECIMALES

259 PERIMETRO:

260 LONGITUD DEL FRENTE:

261 AREA: SIN DECIMALES

262 PERIMETRO:

263 LONGITUD DEL FRENTE:

264 AREA: SIN DECIMALES

265 PERIMETRO:

266 LONGITUD DEL FRENTE:

267 AREA: SIN DECIMALES

268 PERIMETRO:

269 LONGITUD DEL FRENTE:

270 AREA: SIN DECIMALES

271 PERIMETRO:

272 LONGITUD DEL FRENTE:

273 AREA: SIN DECIMALES

274 PERIMETRO:

275 LONGITUD DEL FRENTE:

276 AREA: SIN DECIMALES

277 PERIMETRO:

278 LONGITUD DEL FRENTE:

279 AREA: SIN DECIMALES

280 PERIMETRO:

281 LONGITUD DEL FRENTE:

282 AREA: SIN DECIMALES

283 PERIMETRO:

284 LONGITUD DEL FRENTE:

285 AREA: SIN DECIMALES

286 PERIMETRO:

287 LONGITUD DEL FRENTE:

288 AREA: SIN DECIMALES

289 PERIMETRO:

290 LONGITUD DEL FRENTE:

291 AREA: SIN DECIMALES

292 PERIMETRO:

293 LONGITUD DEL FRENTE:

294 AREA: SIN DECIMALES

295 PERIMETRO:

296 LONGITUD DEL FRENTE:

297 AREA: SIN DECIMALES

298 PERIMETRO:

299 LONGITUD DEL FRENTE:

300 AREA: SIN DECIMALES

301 PERIMETRO:

302 LONGITUD DEL FRENTE:

303 AREA: SIN DECIMALES

304 PERIMETRO:

305 LONGITUD DEL FRENTE:

306 AREA: SIN DECIMALES

307 PERIMETRO:

308 LONGITUD DEL FRENTE:

309 AREA: SIN DECIMALES

310 PERIMETRO:

311 LONGITUD DEL FRENTE:

312 AREA: SIN DECIMALES

313 PERIMETRO:

314 LONGITUD DEL FRENTE:

315 AREA: SIN DECIMALES

316 PERIMETRO:

317 LONGITUD DEL FRENTE:

318 AREA: SIN DECIMALES

319 PERIMETRO:

320 LONGITUD DEL FRENTE:

321 AREA: SIN DECIMALES

322 PERIMETRO:

323 LONGITUD DEL FRENTE:

324 AREA: SIN DECIMALES

325 PERIMETRO:

326 LONGITUD DEL FRENTE:

327 AREA: SIN DECIMALES

328 PERIMETRO:

329 LONGITUD DEL FRENTE:

330 AREA: SIN DECIMALES

331 PERIMETRO:

332 LONGITUD DEL FRENTE:

333 AREA: SIN DECIMALES

334 PERIMETRO:

335 LONGITUD DEL FRENTE:

336 AREA: SIN DECIMALES

337 PERIMETRO:

338 LONGITUD DEL FRENTE:

339 AREA: SIN DECIMALES

340 PERIMETRO:

341 LONGITUD DEL FRENTE:

342 AREA: SIN DECIMALES

343 PERIMETRO:

344 LONGITUD DEL FRENTE:

345 AREA: SIN DECIMALES

346 PERIMETRO:

347 LONGITUD DEL FRENTE:

348 AREA: SIN DECIMALES

349 PERIMETRO:

350 LONGITUD DEL FRENTE:

351 AREA: SIN DECIMALES

352 PERIMETRO:

353 LONGITUD DEL FRENTE:

354 AREA: SIN DECIMALES

355 PERIMETRO:

356 LONGITUD DEL FRENTE:

357 AREA: SIN DECIMALES

358 PERIMETRO:

359 LONGITUD DEL FRENTE:

360 AREA: SIN DECIMALES

361 PERIMETRO:

362 LONGITUD DEL FRENTE:

363 AREA: SIN DECIMALES

364 PERIMETRO:

365 LONGITUD DEL FRENTE:

366 AREA: SIN DECIMALES

367 PERIMETRO:

368 LONGITUD DEL FRENTE:

369 AREA: SIN DECIMALES

370 PERIMETRO:

371 LONGITUD DEL FRENTE:

372 AREA: SIN DECIMALES

373 PERIMETRO:

374 LONGITUD DEL FRENTE:

375 AREA: SIN DECIMALES

376 PERIMETRO:

377 LONGITUD DEL FRENTE:

378 AREA: SIN DECIMALES

379 PERIMETRO:

380 LONGITUD DEL FRENTE:

381 AREA: SIN DECIMALES

382 PERIMETRO:

383 LONGITUD DEL FRENTE:

384 AREA: SIN DECIMALES

385 PERIMETRO:

386 LONGITUD DEL FRENTE:

387 AREA: SIN DECIMALES

388 PERIMETRO:

389 LONGITUD DEL FRENTE:

390 AREA: SIN DECIMALES

391 PERIMETRO:

392 LONGITUD DEL FRENTE:

393 AREA: SIN DECIMALES

394 PERIMETRO:

395 LONGITUD DEL FRENTE:

396 AREA: SIN DECIMALES

397 PERIMETRO:

398 LONGITUD DEL FRENTE:

399 AREA: SIN DECIMALES

400 PERIMETRO:

401 LONGITUD DEL FRENTE:

402 AREA: SIN DECIMALES

403 PERIMETRO:

404 LONGITUD DEL FRENTE:

405 AREA: SIN DECIMALES

406 PERIMETRO:

407 LONGITUD DEL FRENTE:

Sello
05/21/12



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA -

De _____

Otorgada por LA SEÑORA MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN -

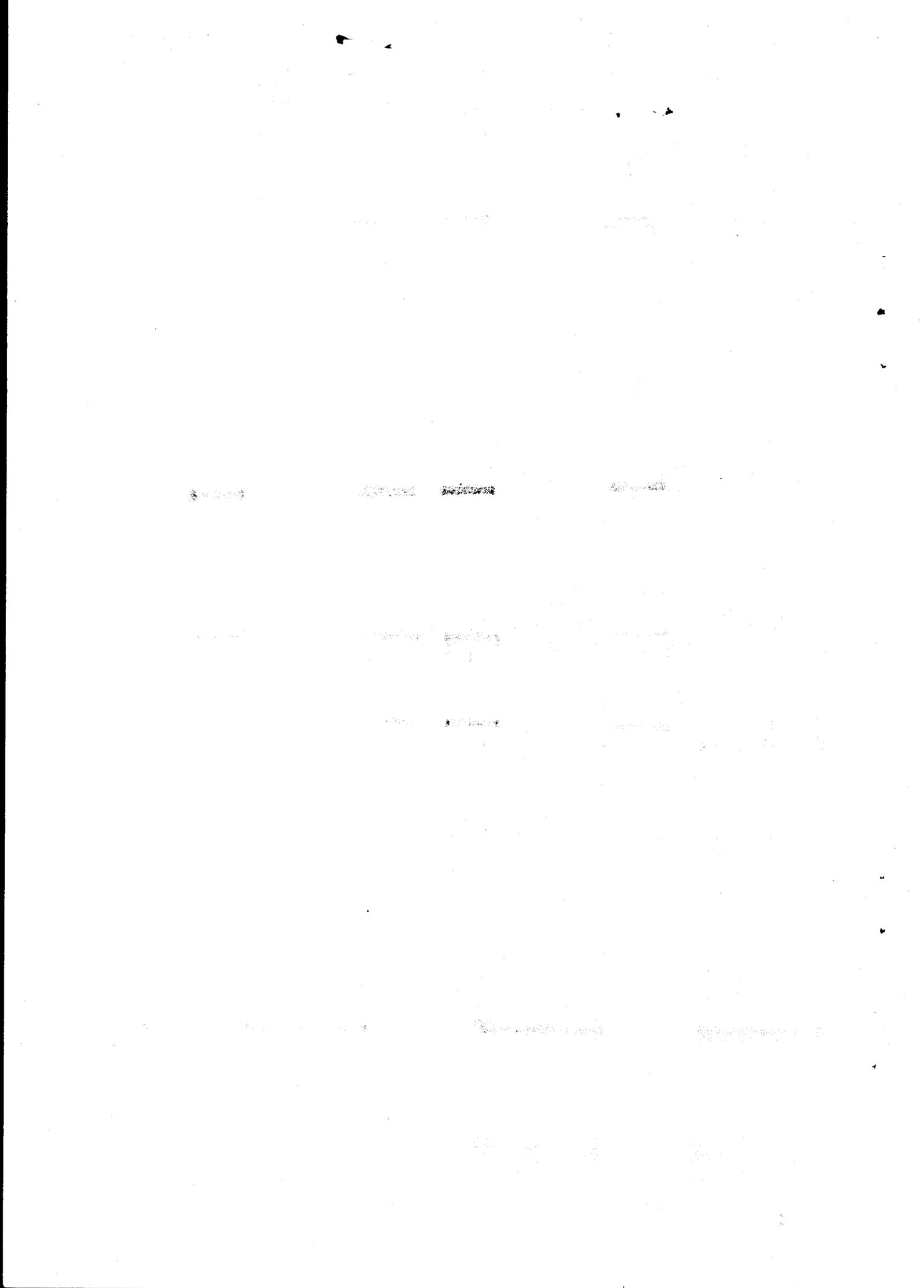
A favor de SEÑOR RODDY ALEJANDRO LOPEZ CUSME -

Cuántia USD \$ 5,762.37 -

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO 1.612 **No.** 2.012

Manta, a 23 **de** MARZO **de** _____





NUMERO : (1.612)

COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN; A FAVOR DEL SEÑOR RODDY ALEJANDRO LOPEZ CUSME .-

CUANTIA : USD \$5,762.37

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, veintitrés de marzo del dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No.- 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", la señora MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, divorciada, debidamente representada por su Apoderado el señor RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA, según consta del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cinco nueve siete cinco uno tres guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad de Manta, y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", el señor RODDY ALEJANDRO LOPEZ CUSME, soltero, debidamente representada por su Apoderada la señora MARIA ELENA SCARPIO LOPEZ, según consta del Poder Especial que se adjunta

A Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero seis tres cuatro siete siete uno guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN**, divorciada, debidamente representada por su Apoderado el señor **RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA**, según consta del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quienes en adelante se denominará simplemente **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **RODDY ALEJANDRO LOPEZ CUSME**, soltero, debidamente representada por su Apoderada la señora **MARIA ELENA CARPIO LOPEZ**, según consta del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quien en

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

lo posterior denominaremos "COMPRADOR". SEGUNDA :
ANTECEDENTES .-Declaran la vendedora por medio de su Apoderado
que es dueña y propietaria de una parte de terreno ubicado en la
Calle J-Trece, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón
Manta, el mismo que fue adquirido de la siguiente manera : a.-)
Mediante Adjudicación que le hiciera el Juzgado Vigésimo Quinto
de lo Civil de Manabí, Providencia dictada con fecha veinte de
septiembre del dos mil cuatro, protocolizada en la Notaría Cuarta
del cantón Manta, el veinte de septiembre del dos mil cuatro; inscrita
en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de octubre
del dos mil cuatro; se les adjudicó conjuntamente con el señor José
Guillermo Delgado Quijije, un terreno comprendido dentro de las
siguientes medidas y linderos : Por el frente, con doce coma cuarenta
y nueve metros y calle J- Trece; Por atrás, con doce coma cuarenta y
nueve metros y terrenos de los herederos del señor Ruperto
Delgado; Por el costado derecho, con catorce coma treinta y ocho
metros y propiedad del señor Fabian Loo; Por el costado
izquierdo, con quince coma dieciséis metros y predio del señor José
Luis Velasco. b.-) Con fecha veinte de febrero del dos mil ocho, se
encuentra autorizado contrato de Escritura Pública de Subdivisión de
Terreno, en la Notaría Cuarta del cantón Manta, e inscrito en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de mayo del dos
mil ocho; adjudicándosele a la hoy ~~vendedora~~ señora
MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, el lote de terreno
materia de este contrato, comprendido dentro de las siguientes
medidas y linderos : FRENTE, en seis metros veinticinco

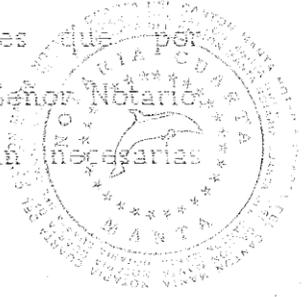
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

centímetros y calle J - Trece; ATRÁS, en seis metros veinticinco centímetros y terrenos de los Herederos del señor Ruperto Delgado; COSTADO DERECHO, en catorce metros treinta y ocho centímetros y propiedad del señor Fabián Loor; POR EL COSTADO IZQUIERDO, en catorce metros setenta y siete centímetros y propiedad del señor José Guillermo Delgado Quijije. Con una superficie total de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA, por los derechos que representa en calidad de Apoderado de la señora MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, vende, cede y transfiere el lote de terreno, descrito e individualizado en el literal b) de la cláusulas de los antecedentes, a favor de la señora MARIA ELENA CARPIO LOPEZ, quien compra, acepta y recibe para el señor RODDY ALEJANDRO LOPEZ CUSME, un lote de terreno ubicado en la Calle J-Trece, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, en seis metros veinticinco centímetros y calle J - Trece; ATRÁS, en seis metros veinticinco centímetros y terrenos de los Herederos del señor Ruperto Delgado; COSTADO DERECHO, en catorce metros treinta y ocho centímetros y propiedad del señor Fabián Loor; POR EL COSTADO IZQUIERDO, en catorce metros setenta y siete centímetros y propiedad del señor José Guillermo Delgado Quijije. Con una superficie total de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- faculta a la portadora de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias

Alfonso
Cedente
Notario
Cuarto Encargado
Manta
Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE. *ej*

ej
RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA

C.C.No.- 130597513-6

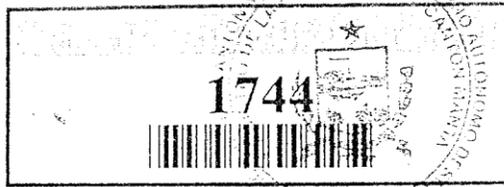
Maria Elena Carpio Lopez
MARIA ELENA CARPIO LOPEZ

C.C.No.- 130634771-5



Carpio Lopez
LA NOTARIA ENCARGADA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1744:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de mayo de 2008*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3241028000

LINDEROS REGISTRALES:

- A la Sra. Monserrate María Anchundia Duran, le corresponde una parte del lote de terreno ubicado en la calle J- Trece del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas.
FRENTE: En seis metros veinticinco centímetros y calle J-Trece.
ATRÁS: En seis metros veinticinco centímetros y terrenos de los Herederos del Sr. Ruperto Delgado.
COSTADO DERECHO: En catorce metros treinta y ocho centímetros y propiedad del Sr. Fabián Loor.
COSTADO IZQUIERDO: En catorce metros setenta y siete centímetros y propiedad del Sr. José Guillermo Delgado Quijije.
Teniendo una Superficie total de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.096 11/10/2004	5.088
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.177 05/05/2008	15.995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *lunes, 11 de octubre de 2004*

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.088 - Folio Final: 5.100

Número de Inscripción: 2.096 Número de Repertorio: 4.641

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 20 de septiembre de 2004*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia, autorizada el 20 de Septiembre del 2004, ante el Doctor Simón Zambrano Vences, Notario Cuarto del cantón Manta. Sentencia Dictada Septiembre 7 del 2004, por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio ordinario de Prescripción extraordinaria Adquisitiva de dominio numero 116-2003, propuesto por los Señores Jose Guillermo Delgado Quijije y Monserrate Maria Anchundia Duran, en contra de los herederos del Señor Jose Ruperto Delgado, en virtud del cual se declara a favor de los SEÑORES JOSE GUILLERMO DELGADO QUIJJE y MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, sobre un terreno ubicado en la calle J-13 del Barrio

Jocay de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son.

POR EL FRENTE : con 12,49 metros y calle J-13.

ATRÁS: con 12,49 metros y terrenos de los herederos del Señor Ruperto Delgado.



POR EL COSTADO DERECHO: con 14.38 metros y propiedad del Señor Fabian Loo.
POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con 15.16 metros y predio del Señor Jose Luis Velasco

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-01514715	Anchundia Duran Monserrate Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-01904080	Delgado Quijije Jose Guillermo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-000000001875	Delgado Jose Ruperto	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Subdivisión de Terreno

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 15.995 - Folio Final: 16.011
Número de Inscripción: 1.177 Número de Repertorio: 2.242
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de Terreno celebrado entre Jose Guillermo Delgado Quijije y Monserrate Maria Anchundia Duran, ambos por sus propios derechos, proceden a SUBDIVIDIR el bien el mismo que de conformidad a la Aprobación de Subdivisión signada con el número Cero Cero Seis Tres- Cero Tres Cero Cinco (063-0305) y las respectivas Autorizaciones emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta que se adjunta al Protocolo como documento habilitantes, queda Subdividido en dos lotes de terrenos singularizados así:

AL SR. JOSE GUILLERMO DELGADO QUIJJE, Le corresponde una parte del lote de terreno ubicado en la calle J-Trece del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Teniendo una Superficie total de NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

A LA SRA. MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, le corresponde una parte del lote de terreno ubicado en la calle J-Trece del Barrio Jocay de la Parroquia y Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Clausula Especial: Dejan constancia los Sres José Guillermo Delgado Quijije y Monserrate Maria Anchundia Duran, que a partir de la presente fecha no quedan ningun bien inmueble en existencia de la Sociedad conyugal que se mantuvo tomada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

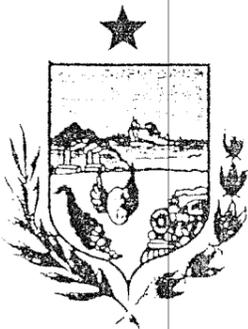
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01514715	Anchundia Duran Monserrate Maria	Divorciado	Manta
Propietario	13-01904080	Delgado Quijije Jose Guillermo	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2096	11-oct-2004	5088	5100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94217

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2012

No. Electrónico: 567

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 94217

El Predio de la Clave: 3-24-10-28-000

Ubicado en: BARRIO JOCAJ CALLE J-13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 91,05 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1301514715

ANCHÚNDIA DURAN MONSERRATE MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1638,90
CONSTRUCCIÓN:	4123,47
	<hr/>
	5762,37

Son: CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arc. Daniel Ferrín Bojzoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Ab. Elsy Céspedes Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

5762,37
1638,90
4123,47
7491,27 - A
21,63



Impresa: 1/25/2012 5:18



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076830

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

HUNDIA DURAN MONSERRATE
MARIA

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **14** mayo **12** de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
3241028000 BARRIO JOCAY CALLE J-13
Manta, catorce de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



TITULO DE CREDITO No. 0043598

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SE	3-241-0-28-000	91.05	5782.37	7776	43598

3/9/2012 8:59

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO		
1301514715	ANCHUNDIA DURAN MONSERATE MARIA	Impuesto principal		57.82
	ADQUIRENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil		17.29
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR		74.91
1305975136	DELGADO ANCHUNDIA RICHARD ALEXANDER	VALOR PAGADO		74.91
	DIRECCIÓN	SALDO		0.00
	NA			

EMISION: 3/9/2012 8:59 LORENA FRANCO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTA: EL COMPRADOR ES EB
SR. LOPEZ CUSME RODDY ALEJANDRO.



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

E. Cedeño
Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Secretaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Despedider, Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 2811-478 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 0043597

OBSERVACIÓN Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SIE	CODIGO CATASTRAL 3-24-10-28-000	AREA 91,05	AVALUO 5762,37	CONTROL 7775	TITULO N° 43597
---	------------------------------------	---------------	-------------------	-----------------	--------------------

3/9/2012 8:58

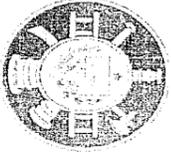
VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1301514715	ANCHUNDA DURAN MONSERRATE MARIA	BARRIO JOCAV CALLE 4-13	1,00
	ADQUIRIENTE		
			Impuesto Principal Compra-Venta
			TOTAL A PAGAR
1305975136	DELGADO ANCHUNDA RICHARD ALEXANDER	NA	21,53
			VALOR PAGADO
			SALDO
			0,00

EMISION: 3/9/2012 8:58 LORENA FRANCO
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTA: EL COMPRADOR ES EL
 SR. LOPEZ CUSME RODRIGUEZ ALEJANDRO



CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 189227

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301514715
NOMBRES: ANCHUNDIA DURAN NONSERRATE MARIA
RAZÓN SOCIAL: ANCHUNDIA
DIRECCIÓN: B/JOCAY J-13

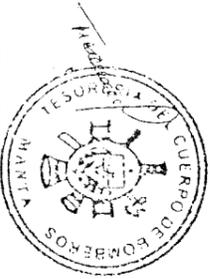
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 188800
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/12/2011 15:47:11

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 20 de Marzo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

[Firma]
Notaria Pública **Quinta Meréndez**
Manta - Ecuador
ORIGINAL CLIENTE

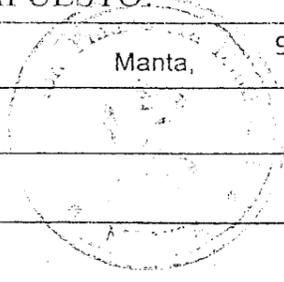




Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053007

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en TERRENO Y CONSTRUCCION	
6	perteneciente a ANCHUNDIA DURAN MONSERRATE MARIA	
7	ubicada BARRIO JOCAJ CALLE J - 13	
8	cuyo \$ 5762.37	asciende a la cantidad
9	de CINCO MIL STECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.	
10	CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE COMPAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 9 de de MARZO 2012 de 201	
26		
27		
28	Director Financiero Municipal	



[Firma]
Director Financiero Municipal

CIUDADANIA 130597513-6
DELGADO ANCHUNDIA RICHARD ALEXANDER
MANABI/MANTA/MANTA
07 MARZO 1978
002- 0184 00544 M
MANABI/MANTA
MANTA 1978



ECUATORIANA***** V4333V2222
CASADO CUSME MANZABA MARTA DEL PILAR
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE GUILLERMO DELGADO Q
MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA
MANTA EMPLEADO DE LA MADRE 29/08/2011
29/08/2023
REN 4160976
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0023 1305975136
NÚMERO CÉDULA
DELGADO ANCHUNDIA RICHARD
ALEXANDER
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA
FJ PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130634771-5

CARPIO LOPEZ MARIA ELENA
 MANABI/MANTA/MANTA
 04 AGOSTO 1968
 REG. CIVIL 00164 00164 F
 MANABI/MANTA
 MANTA No. de inscripción: 1972

Maria Elena Carpio Lopez
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433314442

SEXO: SOLETO No. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP: JOUAN MANUEL CARPIO LARGO

MERCEDES LOPEZ LUCAS
 MANABI APELLIDO DE LA MADRE 26/04/2010
 26/04/2010 PEDICION

FECHA DE CADUCIDAD: REN 2647170

FIRMAS: *Paula...*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0017 1306347715
 NUMERO CEDULA

CARPIO LOPEZ MARIA ELENA

MANABI MANTA
 PROVINCIAS CANTON
 MANTA
 PARROQUIA ZONA

Maria Elena Carpio Lopez
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPAÑA



NOTARIO

EC

NUMERO 376 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS.

PODER OTORGADO POR DON RODDY
ALEJANDRO LÓPEZ CUSME. _____

En Badalona, mi residencia, a quin-
ce de Marzo de dos mil doce. _____

Ante mí, CARLOS VÁZQUEZ ATKINSON,
Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. —

COMPARECE:

Quene
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

José Bauzá León
Carlos Vázquez Atkinson
NOTARIS



Avda. Martí Pujol, 121 bajos
08912 BADALONA

Tels.: 933 899 855 / 933 847 725
Fax: 934 646 970 / 934 646 274

bauzavazquez@notariabauzavazquez.com



02/2011



AN2701303

José Bauzá León
Carlos Vázquez Atkinson
NOTARIOS
Av. Martí i Pujol, 121 Bjs. - 08912 BADALONA
Tels. 93 389 98 55 - 93 384 77 25
Fax 93 464 69 70 - 93 464 62 74
E-mail: bauzavazquez@notariabauzavazquez.com

NUMERO 376 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS.

PODER OTORGADO POR DON RODDY
ALEJANDRO LÓPEZ CUSME. _____

En Badalona, mi residencia, a quin-
ce de Marzo de dos mil doce. _____

Ante mí, CARLOS VÁZQUEZ ATKINSON,
Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. —

COMPARECE:

Don RODDY ALEJANDRO LÓPEZ CUSME,
mayor de edad, soltero, empleado, de nacio-
nalidad ecuatoriana, residente en España,
vecino de Badalona, calle Ausias March, nu-
mero 114, 1º, 3º, con Pasaporte de la Repú-
blica del Ecuador, numero 1311667487, con
validez hasta el día 8 de Junio de 2.015—

No le conozco y le identifico por
su dicho Pasaporte, cuya fotografía y datos
coinciden con el compareciente. —

INTERVIENE en nombre e interes pro-
pio y le juzgo con capacidad e interes para

E. Cedeño
Elsye Cedeño Merinid
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



otorgar el presente documento y a tal efecto:_____

EXPONE

Confiere poder a favor de Doña MARIA ELENA CARPIO LÓPEZ, mayor de edad, soltera, sin profesión, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Barrio Jocay, J6, J19, de Manta (Ecuador), con Cédula de Identificación número 130634771-5, para que, en nombre y representación del poderdante PUEDA:_____

Comprar, por el precio y condiciones que libremente estipule un terreno, sito en Manta (Ecuador), pactar al respecto las cláusulas esenciales, naturales y accidentales del contrato correspondiente y para todo ello otorgar y firmar las escrituras y demás documentos públicos o privados que fueren menester._____

La parte otorgante de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría que se conservarán

02/2011



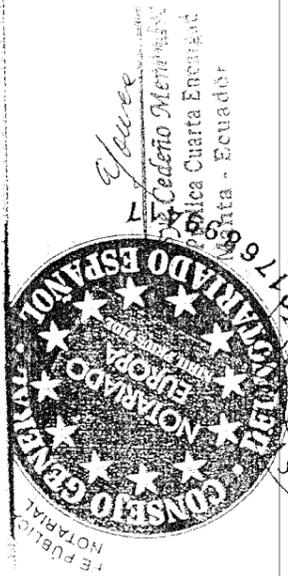
en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

ASI LO OTORGA

Por su designación, leo esta escritura al otorgante. Se ratifica y firma. _____

En lo procedente del contenido de este instrumento público, extendido en dos folios de papel sellado número el presente y el anterior correlativo yo, el Notario, doy fe.- Sigue la firma del compareciente. Signado: C. Vázquez. Rubricado. Está el sello en tinta de la Notaria. _____

ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, que obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos con el número indicado, donde anoto esta saca. Y a instancia del poderdante, la expido en dos folios de papel timbrado, exclusivos para documentos notariales, números el presente y el anterior correlativo. En Badalona, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



Handwritten signatures and scribbles in ink, including a large, stylized signature and a smaller, more fluid signature to its right.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON CARLOS VAZQUEZ ATKINSON, Notario de BADALONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 276/2012, otorgado por don roddy Alejandro López Cusme, en el folio número AN2701304 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON CARLOS VAZQUEZ ATKINSON
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 15 de marzo de 2012
the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 14530/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



[Handwritten signature]

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

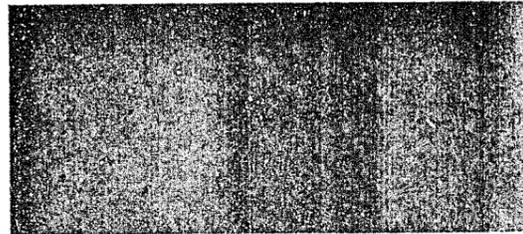
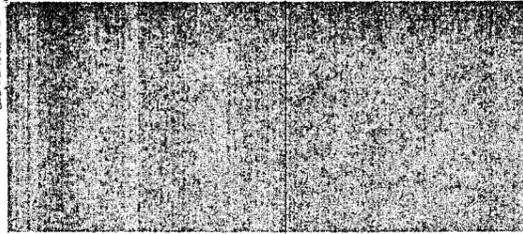
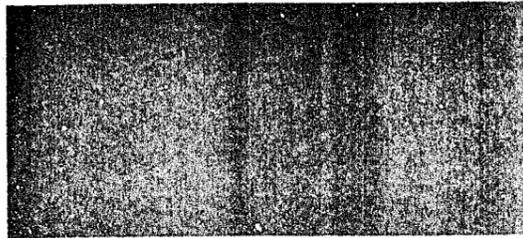
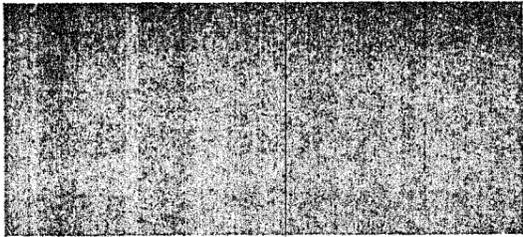
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 1.795



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL.

OTORGANTES: LA SRA. MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN,
A FAVOR DE LICIAJUD DELGADO ANCHUNDIA.

De
D. Calderón Méndez
Encargada
Manta, Ecuador



CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Septiembre 10 del 2008

Diciendo mil subscritos veinte y seis.

(18.694)

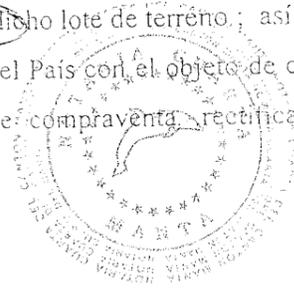
NUMERO : (1.796)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN A FAVOR DEL SEÑOR RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA .-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles diez de Septiembre del año dos mil ocho ; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad ; hábil y capaz para contratar y obligarse a quién de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de PODER ESPECIAL: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, la señora MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La MANDANTE, manifiesta que es propietaria de una parte del Lote de terreno ubicado en la Calle J-trece del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido mediante escritura de SUBDIVISION junto con el señor JOSE GUILLERMO DELGADO QUIJIJE , la misma que fue celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha veinte de Febrero del dos mil ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha cinco de Mayo del dos mil ocho, en tal calidad tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA, para que en su nombre y representación pueda dar en venta dicho lote de terreno ; así mismo queda facultado a comparecer ante cualquier Notaría del País con el objeto de celebrar escritura de compraventa, resciliaciones, promesa de compraventa, rectificaciones,

Doy Fe
Ab. Raul Eduardo Gonzalez Melgar
Notario Publico Cuarta Encargado
Manta - Ecuador.



aclaración, donaciones, aceptación de compraventa y que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal cumplimiento de este Mandato. - Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Monserrate Anchundia Duran
MONSERRATE MARIA ANCHUNDIA DURAN
C.C.No. 130151471-5



[Signature]
EL NOTARIO

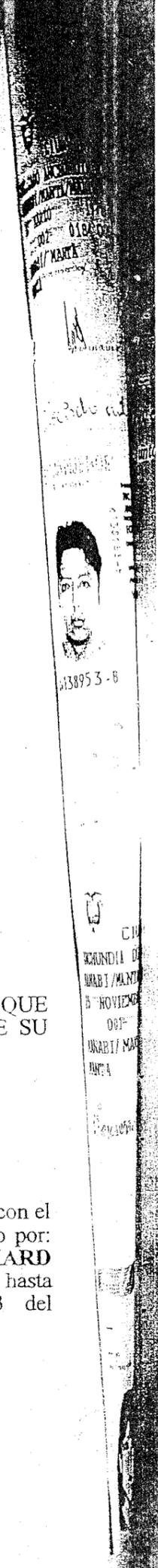
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .EL NOTARIO.

[Signature]
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 1.796 de fecha 10 de septiembre del año 2008 de PODER ESPECIAL otorgado por: MONSERRATE MARICA ANCHUNDIA DURAN FAVOR DE RICHARD ALEXANDER DELGADO ANCHUNDIA, NO, SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Diciembre 13 del 2011.- EL NOTARIO.-



[Signature]
Abg. Raúl González Melgarejo
2. LEONARDO VILLALBA GONZALEZ



ESTAS 14 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR mi
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *ef.*

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO : MIL SEISCIENTOS DOCE.- DOY FE.- *ef.*

Elsy Cedeño M.
ef.
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ef.
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

